

## Dirección del Trabajo realiza difusión al sector comercio sobre feriado irrenunciable del 18 y 19 de septiembre



Una jornada de difusión en el sector centro de Iquique, realizó la Dirección del Trabajo de Tarapacá con la finalidad de informar a los locatarios las obligaciones para el feriado irrenunciable del 18 y 19 de septiembre.

Al respecto el director del Trabajo, Jaime Rojas expresó que “estamos recordando a los locales respecto al feriado obligatorio e irrenunciable que parte este 17 de septiembre a las 21 horas y termina el día 20 de septiembre a las 6 de la mañana, con el fin de conciliar la vida familiar con la laboral”.

Agregó que “se exceptúan del

feriado irrenunciable los trabajadores del comercio que se desempeñan en: clubes y restaurantes; establecimientos de entretenimiento, tales como cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabaret, locales comerciales en los aeródromos civiles públicos y aeropuertos, casinos de juegos y otros lugares de juegos legalmente autorizados; y expendio de combustibles, farmacias de urgencia y farmacias que deben cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria. También deben trabajar los dependientes de las llamadas “tiendas de conveniencia” adosadas a los

servicentros si venden alimentos preparados allí mismo”.

En tanto el feriado del viernes 20 de septiembre no será irrenunciable, como sí lo son los días 18 y 19 de ese mismo mes.

Las infracciones a estas normas serán sancionadas con multa a beneficio fiscal de 5 UTM por cada trabajador afectado, si el empleador tuviere contratados hasta 49 trabajadores. Si los contratados son entre 50 y 199, la multa sube a 10 UTM por cada afectado, y a 20 UTM cuando en la empresa existen 200 o más contratados.

Si a un trabajador del Comercio no se le otorgan los feriados obligatorios de los días 18 y 19 de septiembre



o está citado por su empleador para laborar esos días, puede ingresar su denuncia a través de la página web [www.direcciondeltrabajo.cl](http://www.direcciondeltrabajo.cl). Es importante que durante esa jornada registre su asistencia como medio comprobatorio.